RESOLUCIÓN No. 7882 --- 17 SEP 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-038-2026, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA EN CASOS DE HURTO, ESTAFA Y EXTORSIÓN EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS**

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo ordenado por el Decreto de delegación 0167 del 11 de mayo de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación y, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el día (12) de agosto de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección No. SAMC-DAAL-038-2026, es decir, del 12 al 20 de agosto de 2026, se recibieron observaciones y fueron debidamente respondidas en la plataforma de secop II.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos). De igual manera, se surtió la etapa de presentación y respuesta de observaciones.

Que mediante Acto Administrativo número 7393 de fecha 24 de agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que se llevó a cabo la recepción de manifestaciones de interés del 24 al 26 de agosto, dentro de la cual se recibieron (40) manifestaciones de interés en el siguiente orden:

ITEM	LISTADO DE PROPONENTES QUE MANIFESTARON INTERES
1	BSANTE
2	4 PODER 360
3	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS
4	Q.M COMPANY S.A.S
5	FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL-EMI
6	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
7	IKALA SAS
8	TTS GROUP SAS

RESOLUCIÓN No. 7882

11 SEP 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-038-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA EN CASOS DE HURTO, ESTAFA Y EXTORSIÓN EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS

9	CORPORACION GESTION INTEGRAL
10	PRODUCTORA 825 SAS
11	GROWTH MARKETING
12	UT 3P73 INTEGRAL
13	PRODEPORT LTDA
14	DISTRINDUSTRIAL
15	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.
16	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.
17	MOMENTIVE
18	ANAYA Y FRANCO BUFETE SAS
19	MULTISERVICIOS JYK SAS
20	MAKA SAS
21	LA RED
22	FUNPROBIDES
23	ARCONST CDA SAS
24	CHM SERVICIOS COMUNITARIOS SOCIALES
25	H&Y BROAD SOLUTIÓNS
26	GESTION LOGISTICA KJM
27	PROJECTMMF
28	FUNDACION NUCLEAS FAMILIARES
29	ENCAUSA
30	INPAKTA
31	CORPORACION JEAN ITARD
32	NACICLIM
33	CONSORCIO ANTIEXTORSION 2026
34	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION
35	GOLD LOGISTIC S.A.S.
	COLCENTRO S.A.S.

RESOLUCIÓN No. 7882 - - - 17 SEP 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-038-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA EN CASOS DE HURTO, ESTAFA Y EXTORSIÓN EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS

37	CEINTE S.A.S
38	ASOPRODEPORTES
39	UT IMALOGI 2026
40	UT LOG CARTAGENA 2026
ITEM	LISTADO DE PROPONENTES QUE MANIFESTARON INTERES
1	BSANTE
2	4 PODER 360
3	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS
4	Q.M COMPANY S.A.S
5	FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL-EMI
6	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
7	IKALA SAS
8	TTS GROUP SAS
9	CORPORACION GESTION INTEGRAL
10	PRODUCTORA 825 SAS
11	GROWTH MARKETING
12	UT 3P73 INTEGRAL
13	PRODEPORT LTDA
14	DISTRINDUSTRIAL
15	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.
16	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.
17	MOMENTIVE
18	ANAYA Y FRANCO BUFETE SAS
19	MULTISERVICIOS JYK SAS
20	MAKA SAS
21	LA RED
22	FUNPROBIDES
23	ARCONST CDA SAS
24	CHM SERVICIOS COMUNITARIOS SOCIALES
25	H&Y BROAD SOLUTIÓNS
26	GESTION LOGISTICA KJM

RESOLUCIÓN No. 7882

01 SEP 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-038-2026, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA EN CASOS DE HURTO, ESTAFA Y EXTORSIÓN EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS**

27	PROJECTMMF
28	FUNDACION NUCLEAS FAMILIARES
29	ENCAUSA
30	INPAKTA
31	CORPORACION JEAN ITARD
32	NACICLIM
33	CONSORCIO ANTIEXTORSION 2026
34	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION
35	GOLD LOGISTIC S.A.S.
36	COLCENTRO SAS
37	CEINTE S.A.S
38	ASOPRODEPORTES
39	UT IMALOGI 2026
40	UT LOG CARTAGENA 2026

Que el día 27 de agosto, se llevó a cabo audiencia pública para el sorteo de selección de interesados dentro del proceso de selección abreviada antes referenciado, siendo seleccionadas diez (10) manifestaciones de interés, así:

MANIFESTACIONES ELEGIDAS EN SORTEO		
ítem	**Manifestación elegida en sorteo**	**Número Asignado**
1	CONSORCIO ANTIEXTORSION 2026	33
2	PROJECTMMF	27
3	MULTISERVICIOS JYK SAS	19
4	ANAYA Y FRANCO BUFETE SAS	18
5	CORPORACION GESTION INTEGRAL	9
6	CHM SERVICIOS COMUNITARIOS SOCIALES	24
7	ENCAUSA	29
8	CORPORACION JEAN ITARD	31
9	FUNPROBIDES	22
10	FUNDACION NUCLEAS FAMILIARES	28

Que el día (01) de septiembre de 2026 se llevó a cabo la diligencia de cierre en la cual se presentaron las siguientes propuestas:

RESOLUCIÓN No. 7882 ---- 11 SEP 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-038-2026, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA EN CASOS DE HURTO, ESTAFA Y EXTORSIÓN EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS**

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FUNPROBIDESRGTR	FUNPROBIDES	Oferta en evaluación	1/09/2026 10:58 AM	1.720.402.071,08 COP
CONSORCIO ANTIEXTORSION 2026	CONSORCIO ANTIEXTORSIÓN 2026	Oferta en evaluación	1/09/2026 7:36 AM	1.720.402.071,08 COP

Las ofertas fueron evaluadas preliminarmente y el informe fue publicado en la plataforma de secop II, dentro del termino de traslado del 07 al 10 de septiembre de 2026, para que los interesados presentaran observaciones y los proponentes subsanaran sus ofertas si a ello hubiera lugar.

EVALUACION PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

No. DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICOS	RESUMEN FINAL
PROPONENTE No. 1	FUNPROBIDES	NO CUMPLE	SE RECOMIENDA RECHAZO	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 2	CONSORCIO ANTIEXTORSION 2026	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Dentro del término de traslado los proponentes, no presentaron observaciones al informe y presentaron subsanación de las ofertas.

Que vencido el termino de traslado y subsanaciones del informe de evaluación jurídico, técnico, financiero, y ponderable, el comité evaluador emite evaluación FINAL así:

- **EVALUACION FINAL**

No. DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICOS	RESUMEN FINAL
PROPONENTE No. 1	FUNPROBIDES	SE RECOMIENDA RECHAZO	SE RECOMIENDA RECHAZO	SE RECOMIENDA RECHAZO	RECHAZADO
PROPONENTE No. 2	CONSORCIO ANTIEXTORSION 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 7882 --

11 SEP 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-038-2026, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA EN CASOS DE HURTO, ESTAFA Y EXTORSIÓN EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS**

CONCLUSIÓN: El proponente habilitado es **DANIEL ANDRES RINCON RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.047.487.388** actuando como representante legal del **CONSORCIO ANTIEXTORSIÓN 2026**,

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA DE LOS PROPONENTES.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la evaluación de los criterios de asignación de puntaje de los Proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la evaluación de los criterios de asignación de puntaje de los Proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

FACTOR	PROPONENTE CARTAGENA SEGURA 2026
Oferta económica	49,5
Factor de Calidad	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0
Mipyme Nacionales	0
Puntos Totales	**99,5**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**PUNTAJE**
PROPONENTE # 1	CONSORCIO ANTIEXTORSIÓN 2026	**79,5**

Que los miembros del Comité Evaluador una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, recomiendan a la directora Administrativa de Apoyo Logístico, **ADJUDICAR**, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-038-2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA EN CASOS DE HURTO, ESTAFA Y EXTORSIÓN EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS**

RESOLUCIÓN No. 7882 --- 11 SEP 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-038-2026, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA EN CASOS DE HURTO, ESTAFA Y EXTORSIÓN EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS**

actuando como representante legal del **CONSORCIO ANTIEXTORSIÓN 2026,** por haber obtenido un puntaje total de **79,5 PUNTOS,** en los factores de ponderación, y haber acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Jurídico, financiero, organizacional, técnico y las condiciones experiencia, exigidos en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección contractual al cual se contrae el presente informe de evaluación y La contratación tendrá un valor de **MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 1.720.402.071,08)** amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 26001360 de fecha 10-06-2026, adjunto al expediente y que hacen parte integral del presente acto.

Que, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades propias del cargo, dado que se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-038-2026.**

Que en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso de selección abreviada de menor cuantía, No **SAMC-DAAL-038-2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA EN CASOS DE HURTO, ESTAFA Y EXTORSIÓN EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS,** al oferente **DANIEL ANDRES RINCON RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.487.388 actuando como representante legal del **CONSORCIO ANTIEXTORSIÓN 2026,** por haber obtenido un puntaje total de **79,5 PUNTOS,** y dicha contratación tendrá un valor de **MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 1.720.402.071,08)** amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 26001360 de fecha 10-06-2026, adjunto al expediente y que hacen parte integral del presente acto.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: *«(…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993».*

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el DISTRITO DE CARTAGENA, actuará según indica el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 7882

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-038-2026, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA EN CASOS DE HURTO, ESTAFA Y EXTORSIÓN EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

11 SEP 2026

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico.
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO		FIRMA
Proyectó	Lisbeth Babilonia Hernandez	Asesor Jurídico Externo		
Revisó	Hellen Tapias Moncrieff	Asesor Jurídico Externo		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			